

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### 6874 *Nombramiento de personal funcionario de carrera policía local del Ayuntamiento de Inca*

Mediante el decreto de alcaldía número 2023-1623, se ha resuelto lo siguiente:

«La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca en su sesión de día 14 de octubre de 2020 aprobó las bases y la convocatoria para la cobertura de 5 plazas vacantes de personal funcionario de carrera Policía local (Grupo C Subgrupo C1) del Ayuntamiento de Inca, reservando una de las plazas a su cobertura por sexo femenino, mediante procedimiento ordinario y sistema de oposición (Oferta de Empleo Público del año 2020) publicándose su convocatoria en el BOE núm. 290 de 3 de diciembre de 2020

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador a fecha 20 de enero de 2022 hizo pública, en el BOIB (núm. 11) y en la web municipal, la relación definitiva de los aspirantes que habían superado el proceso selectivo y elevó ésta relación junto con el acta de la sesión al Sr. Alcalde presidente para que formulara el nombramiento pertinente como funcionario en prácticas.

Mediante decreto de alcaldía núm. 2022/0087 de día 20 de enero de 2022, el Sr. SMM, titular del DNI 43069960E, fue nombrado funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Inca por un plazo de seis meses.

Una vez hecha la valoración de estas prácticas, se publicó en el BOIB núm. 84 de 22 de junio de 2023, la resolución del Tribunal Calificador con la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, para cubrir las plazas de la categoría de policía local en el Ayuntamiento de Inca y que, por tanto, deben ser funcionarios de carrera, entre las que se encuentra el Sr. SMM.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

**PRIMERO.- Nombrar** al Sr. SMM, titular del DNI 43069960E, como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 16.

**SEGUNDO.- Autorizar y Disponer** (AD) el gasto por un importe de 20.262,97 euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, categoría Policía grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 16, durante el año 2023, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2023-0097 de 23/01/2023, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS POLICÍA LOCAL FUNCIONARIO DE CARRERA	RETRIBUCIONES MENSUALES 2023	RETRIBUCIONES 01/07/2023-31/12/2023	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
SUELDO BASE (subgrupo C1)	836,41 €	5.018,40€	000.13200.1200300
P.PROPORCIONAL 2 PAGAS EXTRAS	320,49€	1.922,40€	000.13200.1200300
C.DE DESTINO (nivel 16)	406,52€	2.439,00€	000.13200.1210000
C.ESPECÍFICO	793,48 €	4.761,00€	000.13200.1210100
C. RESIDENCIA BALEARES	74,78€	448,20 €	000.13200.1210300
DIF. INDEMN. RESIDENCIA	59,54€	356,40 €	000.13200.1210300
<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>2.491,22€</b>	<b>14.945,40€</b>	
SEG. SOCIAL EMPRESA (35,58%)	886,38 €	5.317,57€	000.13200.160000
<b>COSTE TOTAL EMPRESA</b>	<b>3.377,60€</b>	<b>20.262,97€</b>	



**TERCERO.- Notificar** al Sr. SMM que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, debe tomar posesión de su cargo y prestar juramento o promesa de conformidad con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**CUARTO.- Publicar** el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.

Lo mandó y firmó el alcalde presidente, ante mí, el secretario accidental.»

*(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2023)*

**El alcalde**

*Virgilio Moreno Sarrió)*

